

RESOLUCIÓN N° . 0544

NEUQUÉN, 28 OCT 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 8477-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia, a partir del día 03 de noviembre de 2025, de la agente Jesica Anabella MATUS, D.N.I. N° 32.570.359, L.P. N° 44656, Clase 1986, Categoría 14 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto N° 294/21, la cual se desempeñaba bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que a través de la Nota N° 299/25 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente MATUS, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 229/25, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente MATUS de la planta permanente municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que conforme surge del Decreto N° 1168/2025, la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana se encuentra a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Bra. MARÍA LUCIANA JOSÉ AGUILAR
Encargada de Asuntos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0544-25

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

R E S U E L V E N:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por la
----- agente Jesica Anabella MATUS, D.N.I. Nº 32.570.359, L.P. Nº
44656, Clase 1986, Categoría 14 de Revista, Planta Permanente del Personal
Municipal, con ubicación funcional en la Secretaría de Finanzas, Recursos y
Protección Ciudadana, y DESE DE BAJA a la mencionada agente de la Planta
Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 03 de
noviembre de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que
forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) DE GIOVANETTI
HURTADO

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS ASUILAR
Coordinadora de despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
~~MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN~~